



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 096 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Mayo de 2013

Visto el Exp. N° 13 MP 06764-00, sobre Conformación de Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Petróleo para Caldero" para el Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0438-OEA-HHV-13, de fecha 22 de Mayo del 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Petrolero para Caldero" para el Hospital Hermilio Valdizán; acorde a lo requerido con el memorando N° 1125-OL-HHV-13, de fecha 22 de Mayo del 2013, la Jefatura de la Oficina de Logística;

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas, podrá designarse un Comité Especial Permanente o de un Comité Especial Ad Hoc, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de adquisición, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, y en los casos de declaratoria de desierto será conducido por el mismo comité especial que condujo el proceso de selección original, según establece el dispositivo antes mencionado, concordante con los artículos 27° y 31° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la entidad, no existiendo jerarquía entre ellos; siendo solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado su voto discrepante en el acta correspondiente, asimismo, no podrán renunciar al cargo encomendado y solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por el cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, según establecen el artículo 25° del acotado Decreto Legislativo y el Art. 34° del D.S. N° 184-208-EF;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 27 del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Designar el Comité Especial para el Proceso de selección Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Petróleo para Caldero" para el Hospital "Hermilio Valdizán"; integrado por los siguientes servidores:



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 096 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Mayo de 2013



### Miembros Titulares

- Sr. Alayen Sauñe Muñoz,
- Sra. Regina Quispe Maicelo,
- Sr. Teodosio Huamaní Curi,

Presidente  
Miembro  
Miembro

### Miembros Suplentes

- Sr. Roberto Candela Valencia,
- Lic. Merly Alemán Anicama,
- Sr. Vicente Sosa Lavalle,

Presidente  
Miembro  
Miembro

**Artículo Segundo.-** Conjuntamente con la presente Resolución se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de la contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pueda servirle para el cumplimiento de sus funciones; debiendo convocar de inmediato al día hábil siguiente de recibida la documentación, a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo en forma oportuna.

**Artículo Tercero.-** Los responsables de las diversas dependencias y áreas pertinentes del Hospital deberán prestar el apoyo que les sea requerido por el Comité Especial, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. **Amelia Arias Albino**  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.  
Distribución:  
OEA  
OL  
INFORMÁTICA  
OAJ  
INTERESADOS  
OCI  
FILE RESOLUCIONES III-2013

28/5/13